



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, agosto 5 de 2021.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente proceso:

Agencias en Derecho	\$ 1.300.000
Otros gastos	<u>\$ 000</u>
TOTAL COSTAS	\$ 1.300.000.

SON: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.300.000,00 /CTE), a favor de los demandados JOSE VICENTE ACEVEDO GONZALEZ y JONH EDINSON ACEVEDO ORTIGOZA, a cargo del demandante HUMBERTO NOVOA.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO.-

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

EF: Ejecutivo de HUMBERTO NOVOA 12096107 contra JOSE VICENTE ACEVEDO GONZALEZ 19152858 y JONH EDINSON ACEVEDO ORTIGOZA 1075209416. Radicación 41001-40-03-007-2018-00885-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-